UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº163-2025-FCE-D

Ayacucho, 05 de setiembre de 2025

Visto la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 6º grado sección "A" de educación primaria de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, con Memorando Nº236-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH con fecha 04 de setiembre de 2025, remite la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 6º grado sección "A" de educación primaria, pidiendo aval correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante Resolución Directoral Nº 045-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", autoriza el viaje de estudios de los estudiantes del 6º grado "A" de educación primaria, a realizarse del 22 al 26 de setiembre de 2025 con destino: Ayacucho-Ica (lugares históricos: Huacachina, Cachiche-Nazca y Paracas)-Ayacucho, bajo la responsabilidad del profesor tutor Lucio GIRÓN MOLINA;

Que, entre otros, los objetivos del viaje de estudios es cumplir con las actividades programas en el plan anual de trabajo del aula; fomentar y encausar el amor a los seres de nuestro entorno; comparar la realidad socioeconómica de las zonas a visitar; contribuir con el desarrollo biopsicosocial de los estudiantes; fomentar la participación de los estudiantes del 6° grado "A"; promover las habilidades de observación, comprensión, actitud crítica, respeto, responsabilidad, valorando la cultura y biodiversidad del lugar de visita;

Que, el viaje de estudios es autofinanciado por los padres de familia de los alumnos del 6º grado sección "A" de educación primaria de los PAGPA, para cubrir los gastos de combustible, alimentación, hospedaje e imprevistos; sin embargo, la institución apoya con movilidad ómnibus Volvo EGR-176 con capacitadad de 40 pasajeros, conducido por los choferes señores Josesme LEIVA PALOMINO y Abrahan GÁLVEZ RIVEROS;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº163-2025-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° AVALAR la Resolución Directoral Nº 045-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 03 de setiembre de 2025, que autoriza el viaje de estudios autofinanciado de la promoción de estudiantes de 6° Grado de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, constituido por 40 personas: 34 estudiantes, 01 profesor tutor y 05 madres de familia, a realizarse de 22 al 26 de setiembre de 2025 con destino: Ayacucho-Ica (lugares históricos: Huacachina, Cachiche-Nazca y Paracas)-Ayacucho, bajo la responsabilidad del profesor tutor Lucio GIRÓN MOLINA.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
PAGPA
Prof. Lucio GIRÓN MOLINA
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL ZAMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
P. A. "GUAMAN POMA DE AYALA"
08 SEP 2025
RECIBIDO
HORA:..... FECHA:.....